



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE HISTORIA DE LA MÚSICA DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

La Orden de 15 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM del 25), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-2012, en su apartado 5.4.2) establece que por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa podrá actuar conforme a los criterios establecidos en dicho apartado.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia vacantes de sustitución en los Conservatorios Profesionales de Música de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la especialidad de Historia de la Música del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Es objeto de la presente Orden convocar a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos vigentes de todos los cuerpos docentes que deseen impartir la

especialidad de Historia de la Música del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que posean los requisitos de titulación establecidos en el artículo segundo de la presente Orden a un acto presencial que tendrá lugar el **día 3 de octubre de 2011, a las 9:00 horas en el Salón de Actos** de esta Consejería (Avenida la Fama, nº 15, 1ª planta).

SEGUNDO.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán estar en posesión, o haber cumplido las condiciones para obtenerla en la fecha del acto de presentación establecida en el artículo anterior, de la titulación que se indica a continuación:

- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.
- Licenciado en Musicología.
- Licenciado en Historia o en Historia del Arte junto con el siguiente título:
 - Título de Profesor de cualquiera de las especialidades regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
- Título Superior de Música en la especialidad de Musicología.
- Graduado en Musicología.

TERCERO.- DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento que acredite su identidad y entregarán una fotocopia simple del mismo y de la titulación alegada para participar en la presente convocatoria relacionada en el apartado anterior, así como de la titulación y formación pedagógica, en su caso, que le da derecho a ser integrante de pleno derecho de alguna de las listas vigentes de interinos desde la que participa en este procedimiento.

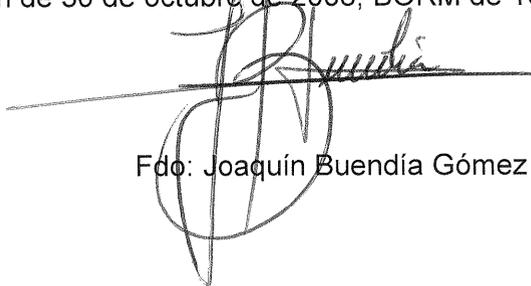
CUARTO.- Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, a 27 de septiembre de 2011

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
CALIDAD EDUCATIVA

(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a horizontal line. Below the signature is a large, stylized circular mark or stamp.

Fdo: Joaquín Buendía Gómez